

RESOLUCIÓN No.81

22 noviembre de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar los siguientes jugadores y miembros de cuerpo técnico.

FECHA	CATEGORÍA	NOMBRE JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN	RIVAL
NOV-17	SUB 15 C	ANDRES CORREA	ESC. SOL DE ORIENTE	1 FECHA ART 58-2	C.D. JAC MIRAMAR
NOV-17	SUB 15 C	YEPPERSON ALZATE	C.D. REAL SPORTING	1 FECHA ART 58-2	PROMESAS DE ITAGUI
NOV-17	SUB 15 C	BRAYAN AGUIRRE	C.D. BELENCITO	2 FECHAS ART 63-C	C.D. LA TINAJITA
NOV-17	SUB 15 C	ANDRES RUA	C.D. LA TINAJITA	2 FECHAS ART 63-G	C.D. BELENCITO

OTROS

El partido CLUB DELSA VS CORVAS Categoría Sub 15 C, queda con un marcador de 3 x 0 a favor del primero en mención, según artículo 47 Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes. FECHA 11 2 FASE

El partido TITANES F.C VS TALENTOS JR. CANTERA DE HEROES Categoría Sub 15 C, queda con un marcador de 3 x 0 a favor del primero en mención, según artículo 47 Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes. FECHA 11 2 FASE



Colanta®

GOLTY®



El partido SUEÑOS DE GOL FC VS INDEPENDIENTE ITAGUI Categoría Sub 15 C, queda con un marcador de 3 x 0 a favor del primero en mención, según artículo 47 Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes. FECHA 11 2 FASE

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los veintidós (22), días del mes de noviembre de 2018.

Original Firmado

KELLY DANIELA MAZO REALPES
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

LUIS JAVIER TOBÓN RESTREPO
Comisión Disciplinaria